



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



## PERSONA NATURAL

### Autorización de Traslado de Combustible En medios propios de hasta 100 Galones (378.5 litros)

#### DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR:

1. Solicitud por escrito a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas (MEM), a dirigida a: **Ing. María Jazmín Pérez**; con la información siguiente:
  - 1.1 Nombre completo del solicitante;
  - 1.2 Generalidades del solicitante (antecedentes acerca de la actividad económica, nacionalidad y domicilio del solicitante);
  - 1.3 Especificar el carácter en que actúa (en su propio nombre e interés o en nombre de un tercero);
  - 1.4 Especificar el tipo de combustible y para qué se utiliza (consumo),
  - 1.5 Indicar Estación de Servicio donde se compra el combustible y la dirección del sitio o ubicación hacia donde será trasladado para su consumo;
  - 1.6 Especificar tipo y características del envase a ser utilizado para el traslado del combustible (solo recipientes autorizados).
2. Fotocopia del documento de Identidad del solicitante (Cédula: frente y reverso).
3. Documento que lo acredite ó identifique como agricultor, productor u otro.
4. Detalle anual del consumo del combustible desglosado por mes, con sus respectivas facturas soportes.
5. Poder especial de representación y fotocopia de la Cédula de Identidad (en caso de apoderado especial).

**Para consulta:**

**Teléf.: 22527400 – Ext.: 4741 - 4732**

AVANZANDO EN  
LA REVOLUCIÓN!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

De la Rotonda Centroamérica 700 m al oeste,  
Villa Fontana, Managua, Nicaragua.  
Teléfonos (505) 2252-7400 y 2252-7500, Extensión No. 4011

